

1370-14-EP



Quito, a 28 de agosto de 2014
Oficio No. 760-2014-SCT-CNJ

Señor Doctor
Patricio Pazmiño
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación No. 410-2012 en un (1) cuerpo constante en cuarenta y seis (46) fojas, en virtud de que el señor **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía AZUCARERA VALDEZ S.A., ha propuesto acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil No. 138-2010, por cuanto el mismo ha sido devuelto.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
JUNES 01 DE
SEPT. 2014
GA
DOCUMENTOS

Atentamente,

Ab. Diego Acuña Naranjo
SECRETARIO RELATOR

